



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Huépil, 08 de Octubre del 2018

DECRETO ALCALDICIO N°3052/2018

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- Acuerdo N°386 tomado en sesión ordinaria N°065 del día 04 de Octubre de 2018, por el honorable Concejo Municipal, según Memo N°296 de fecha 03 de Octubre de 2018, efectuada por el Director de Administración y Finanzas.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2018, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	gestión	monto
	Otras transferencias al sector privado	1	7.000.000
		TOTAL	7.000.000

DIMINUCION DE GASTOS

cuenta	Denominación	gestión	monto
	Mantenimiento y reparación de vehículos	1	1.000.000
	Otros	1	5.000.000
	Servicios de publicidad	1	1.000.000
		TOTAL	7.000.000

AUMENTO DE INGRESOS

cuenta	Denominación	gestión	monto
	Clubes rotarios de Los Ángeles, Brasil y Fundación rotaria	1	28.000.000
		TOTAL	28.000.000

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	Denominación	gestión	monto
	Construcción pozo profundo agua potable rural Villa Fátima	1	28.000.000
		TOTAL	28.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal.

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
FDA/GPL/MWC/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

